



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

43/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

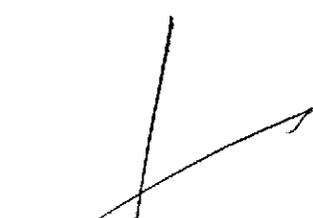
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante una campaña masiva y permanente de difusión e información sobre el acceso al Dispositivo de Atención y Orientación Psicológica (DAOPSI), la línea telefónica dispuesta para la recepción de consultas, gestión de turnos y demás herramientas destinadas a la atención psicológica de la comunidad, a través de las redes sociales oficiales y medios de comunicación de la ciudad.

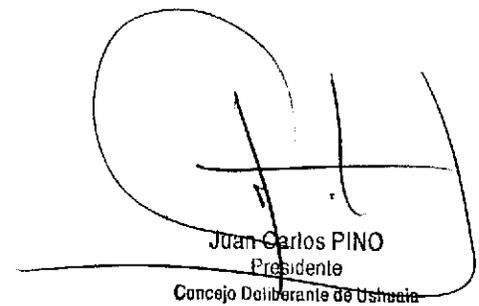
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 211 /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06/10/2021.-

co

  
IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia